

### H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso m), establece como Comisión Ordinaria la de Comunicaciones y Transportes, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Cabe señalar que mediante diversos puntos de acuerdo se tuvo a bien modificar la integración de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, quedando conformada de la siguiente manera:



### H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

#### COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

#### **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

PRESIDENTE	DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA	PRI
SECRETARIO	DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ	PAN
VOCAL	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA	PRI
VOCAL	DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRIGUEZ	PAN
VOCAL	DIP. LUIS RENE CANTÚ GALVÁN	PAN
VOCAL	DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ	PAN
VOCAL	DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRI

Ahora bien, es de señalar que una vez conformada la Comisión, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el tercer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	sábado, 15 de diciembre de 2018	01:30:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	de Punto de Acuerdo mediante por el cual exhorto a la representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Mando Superior de la Policía Federal en Tamaulipas y a la Subsecretaría de Transporte y Policía Estatal de Auxilio Carretero del Estado para que en coordinación y ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas administrativas y operativas necesarias para limitar a horarios de menor tránsito vehícular particular, el tránsito por los tramos carreteros federales y estatales del estado, de las unidades con exceso de dimensiones y especificamente las denominadas de doble semi remolque y doble remolque y vigilar su estricto cumplimiento.
2	miércoles, 03 de abril de 2019	10:30:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes exhorta al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que dentro de su ámbito de coordinación y colaboración con la Subsecretaría de Transporte, requiera a los concesionarios del transporte público denominados "Microbús", para que continuamente se capacite a los choferes para con ello brindar el servicio adecuado, todo lo anterior con pleno respeto a los derechos humanos de las y los usuarios, en especial de las personas con discapacidad y adultos mayores en nuestro Estado.



### H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

#### COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

3	miércoles, 08 de mayo de 2019	10:00:00 a.m		de Decreto, mediante la cual, se reforma la fracción XXX y se adiciona la fracción XXXI al artículo 60; recorriéndose en su orden natural a la subsecuente fracción de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.
---	-------------------------------------	-----------------	--	---

Es así que durante el ejercicio del tercer año de trabajo legislativo, se reunió en 3 ocasiones y dictaminó un total de 3 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días de septiembre de dos mil diecinueve.

## ATENTAMENTE COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA PRESIDENTE